



**Rex Alejandro Benavente Canales**  
**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

**La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato corresponde la gestión del aseo en los bienes nacionales de uso público de la comuna de Cauquenes, del servicio de recolección de residuos domiciliarios y la mantención de áreas verdes. Sus funciones serán las siguientes:**

1. El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
2. El servicio de extracción de basura.
3. La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
4. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente.
5. Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia.
6. Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el concejo podrá solicitar siempre un informe técnico al Ministerio del Medio Ambiente.
7. Ejercer las atribuciones que le delegue el Alcalde, en conformidad a la legislación vigente, u otras funciones que se le encomienden y que digan relación con la naturaleza de su cargo.

Título XV, Art. 48, Decreto Exento N°2337 del 18/06/2025. [Reglamento Interno Municipal](#)